



Asamblea General

Distr. general
10 de agosto de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 73 a) del programa provisional*

Cuestiones relativas a los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la tortura

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones 36/151 y 59/182 de la Asamblea General y en él se exponen las recomendaciones en materia de subvenciones destinadas a las organizaciones beneficiarias adoptadas por la Junta de Síndicos del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la tortura en sus períodos de sesiones 23° y 24°, posteriormente aprobadas por el Secretario General a partir de las contribuciones recibidas desde el 22° período de sesiones, celebrado en mayo de 2003. El informe también recoge información sobre las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en respuesta a la petición formulada por la Comisión de Derechos Humanos en el párrafo 39 de su resolución 2003/32 de “una evaluación independiente del funcionamiento del Fondo, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, y en particular de las enseñanzas y prácticas más adecuadas adquiridas en las actividades del Fondo, para seguir aumentando su eficacia”. También se describen en el informe las medidas adoptadas por la Secretaría del Fondo para poner en práctica esas recomendaciones.

* A/60/150.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-4	3
A. Presentación del informe.....	1	3
B. Mandato del Fondo.....	2	3
C. Junta de Síndicos.....	3	3
D. Criterios de admisibilidad.....	4	4
II. 23° período de sesiones de la Junta de Síndicos.....	5-7	4
III. 24° período de sesiones de la Junta.....	8-20	5
A. Cambio del ciclo de financiación.....	9	5
B. Situación financiera del Fondo.....	10-11	6
C. Recomendaciones adoptadas por la Junta.....	12-20	8
IV. Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Fondo.....	21-37	11
V. Evaluación de las necesidades en 2006.....	38	13
VI. Cómo hacer una contribución al Fondo.....	39	14
VII. Conclusiones y recomendaciones.....	40-42	14
Anexos		
I. Lista de las organizaciones y actividades financiadas por el Fondo en 2005, por grupo regional.....		15
II. Declaración conjunta con ocasión del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, 26 de junio de 2005.....		24

I. Introducción

A. Presentación del informe

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución 36/151, de 16 de diciembre de 1981, por la que estableció el Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la tortura. El informe expone las recomendaciones adoptadas por la Junta de Síndicos del Fondo en sus períodos de sesiones 23° y 24°, celebrados en Ginebra del 4 al 8 de octubre de 2004 y del 13 al 22 de abril de 2005, respectivamente. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aprobó esas recomendaciones en nombre del Secretario General. El presente documento complementa el informe sobre las actividades del Fondo presentado a la Comisión de Derechos Humanos en su 61° período de sesiones (E/CN.4/2005/54 y Corr.1). La Secretaría informó a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones (A/59/353) de que, dado que el período anual de sesiones de la Junta de Síndicos se había aplazado hasta octubre de 2004, el informe exhaustivo se presentaría a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones.

B. Mandato del Fondo

2. El Fondo recibe contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones no gubernamentales y particulares. De acuerdo con la práctica establecida por su Junta de Síndicos desde 1982, el Fondo otorga subvenciones a organizaciones no gubernamentales que presentan proyectos de asistencia médica, psicológica, social, económica, jurídica, humanitaria o de otro tipo a las víctimas de la tortura y sus familiares. En el anexo I del presente informe se recoge la lista de organizaciones que recibieron financiación del Fondo en 2005.

C. Junta de Síndicos

3. El Secretario General administra el Fondo por conducto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) con el asesoramiento de una Junta de Síndicos integrada por cinco miembros que actúan a título personal y son nombrados por el Secretario General teniendo en cuenta debidamente el criterio de distribución geográfica equitativa y previa consulta con sus gobiernos respectivos. En agosto de 2004, el Secretario General nombró a los siguientes miembros por un plazo transitorio de un año: Ribot Hatano (Japón), Sonia Picado (Costa Rica), Ivan Tosevski (ex República Yugoslava de Macedonia), Theovan Boven (Países Bajos) y Amos Wako (Kenya). Actualmente está en marcha el proceso de renovación de la Junta cuya conclusión está prevista para agosto de 2005. El Secretario General ha pedido que se elaboren criterios para el nombramiento de los nuevos miembros, y ha propuesto que entre tales criterios se incluyan los siguientes:

a) Los miembros de la Junta de Síndicos deben ser expertos independientes que actúen a título personal. Además de no poder someterse a instrucciones e influencias de ningún tipo, ni a presiones del Estado o sus organismos en el ejercicio de sus funciones, el principio de independencia exige que, como regla general, los

miembros de la Junta no tengan vinculaciones financieras con organizaciones que reciben apoyo del Fondo;

b) En el nombramiento de los miembros de la Junta debe respetarse el equilibrio entre los sexos y el principio de distribución geográfica equitativa, previa consulta con los gobiernos correspondientes. Los miembros salientes deben ser sustituidos por síndicos procedentes de otros países de la misma región;

c) Los miembros deben tener una experiencia amplia en el ámbito de los derechos humanos, en particular en la lucha contra la tortura, y deben poseer además conocimientos sobre recaudación de fondos, asignación de recursos y gestión de proyectos;

d) El mandato de los miembros deben durar tres años, renovable una vez;

e) Los miembros deben abstenerse de desempeñar funciones o realizar actividades que puedan considerarse incompatibles con su independencia;

f) Los miembros deben estar en condiciones de dedicar el tiempo necesario al cumplimiento de su mandato.

D. Criterios de admisibilidad

4. Los criterios de admisibilidad de los proyectos están recogidos en las directrices del Fondo, conforme a las cuales, los proyectos deben ser presentados por organizaciones no gubernamentales. Además, los beneficiarios deben ser víctimas de torturas según la definición del artículo 1 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (resolución 3452 (XXX) de la Asamblea General). Tienen prioridad los proyectos por los que se presta asistencia directa a víctimas de la tortura, ya sea asistencia médica o psicológica, ayuda para su reinserción social y económica mediante la formación profesional de las víctimas o asistencia jurídica para lograr, por ejemplo, que las víctimas o sus familiares sean indemnizados. Si los fondos disponibles lo permiten, el Fondo puede financiar proyectos para organizar programas de formación, seminarios o conferencias dirigidos a los profesionales de la salud u otros profesionales que prestan ayuda directa a las víctimas de la tortura con el fin de que intercambien sus buenas prácticas. Ahora bien, son inadmisibles las solicitudes de subvención para proyectos relacionados con encuestas, investigaciones, estudios, publicaciones o actividades similares. El Fondo puede conceder asistencia de urgencia a casos particulares en países donde no haya proyectos subvencionados. Este tipo de solicitud se estudia en el marco de un procedimiento específico que se explica en las directrices. En el informe presentado por el Secretario General a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones (A/58/284, párrs. 27 a 34) se recoge información detallada sobre las distintas modalidades de la asistencia que se facilita a través de los proyectos financiados por el Fondo y sobre sus efectos para los beneficiarios.

II. 23º período de sesiones de la Junta de Síndicos

5. La Junta de Síndicos celebró su 23º período de sesiones del 4 al 8 de octubre de 2004 y formuló recomendaciones para la concesión de subvenciones por un total de 6,7 millones de dólares a 172 organizaciones de 61 países. El 11 de octubre de 2004,

el Alto Comisionado para los Derechos Humanos aprobó esas recomendaciones en nombre del Secretario General.

6. A pesar de lo limitado de los recursos disponibles, y en consonancia con la recomendación 3 del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Fondo (véase el párrafo 76 del documento E/CN.4/2005/55), la Junta reanudó su práctica de financiar cursos de capacitación y seminarios, permitiendo así a profesionales de la salud, trabajadores sociales, abogados y otros profesionales de los servicios el intercambio de experiencias y la creación de nuevas estrategias para satisfacer las necesidades de las víctimas de la tortura. La Junta recomendó la asignación de 57.000 dólares a nueve organizaciones para actividades de formación entre el final del 23° período de sesiones y el inicio de 2005.

7. La Junta se mostró satisfecha de la labor realizada por la Secretaría desde su anterior período de sesiones, con la organización de visitas sobre el terreno para evaluar los proyectos. Desde 2002 hasta octubre de 2004, miembros de la OACNUDH o de las entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno evaluaron 58 proyectos en 16 países. Estas visitas contribuyeron a controlar que los fondos recibidos se utilizaran para los fines previstos. En la medida de lo posible, la Secretaría también colaboró estrechamente con el personal sobre el terreno de la OACNUDH y de otros organismos de las Naciones Unidas a fin de garantizar la adecuación de las nuevas propuestas recibidas a los criterios de admisibilidad del Fondo para la selección de los proyectos. Para que un proyecto nuevo reciba financiación es condición previa indispensable que haya tenido lugar una visita de preselección y se haya formulado una evaluación positiva para confirmar el cumplimiento de todos los criterios de admisibilidad. En el informe presentado por el Secretario General a la Comisión de Derechos Humanos en su 61° período de sesiones (E/CN.4/2005/54) se recoge información más detallada sobre el 23° período de sesiones de la Junta.

III. 24° período de sesiones de la Junta

8. En su 24° período de sesiones, celebrado del 13 al 22 de abril de 2005, la Junta recomendó la asignación en 2005 de 8,5 millones de dólares (tras la deducción reglamentaria de la reserva de efectivo para el año posterior y los gastos de apoyo a programas) a nuevas subvenciones para 186 proyectos en 68 países. El 27 de mayo de 2005, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos aprobó estas recomendaciones en nombre del Secretario General. Además, la Junta aprobó un párrafo dedicado al Fondo para su inclusión en la declaración conjunta que se formularía con ocasión del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo a las Víctimas de la Tortura (véase el anexo II).

A. Cambio del ciclo de financiación

9. Durante el período de sesiones y tras su evaluación del funcionamiento del Fondo, la Junta aplicó la recomendación 10 de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (véase el párrafo 76 del documento E/CN.4/2005/55), según la cual “el apoyo del Fondo debería estar concebido para un período *futuro*, en vez de para un período que en gran parte se ha pasado y en consecuencia debería cambiarse el ciclo de financiación”. La Junta concluyó que el ciclo de financiación debía

ajustarse al año civil a lo largo de un período de tres años, a fin de garantizar que para 2008 las subvenciones se entregaran a las organizaciones beneficiarias a principios de año. Así pues, se decidió que las subvenciones asignadas en 2005 y 2006 cubrieran un período de 18 meses, según se indica en el cuadro 1, para permitir la apertura de un nuevo ciclo completo en 2008. Además de la suma correspondiente a 2005, la Junta también recomendó que en enero de 2006 se entregara a los beneficiarios un total de 3,1 millones de dólares, dependiendo de los fondos disponibles, para cubrir el primer semestre de 2006. Así pues, los beneficiarios recibirán los fondos en dos cuotas: la primera cubrirá el período comprendido entre enero y diciembre de 2005, y la segunda el que va de enero a junio de 2006.

Cuadro 1
Ciclo de financiación

<i>Períodos de sesiones de la Junta</i>	<i>Período de asignación de las subvenciones</i>
24° período de sesiones: abril de 2005	Enero de 2005 a junio de 2006
25° período de sesiones: abril de 2006	Julio de 2006 a diciembre de 2007
26° período de sesiones: octubre de 2007	Enero a diciembre de 2008

B. Situación financiera del Fondo

10. Teniendo en cuenta el cambio del ciclo de financiación del Fondo y el hecho de que las subvenciones asignadas cubrirían un período de 18 meses, la Junta se vio obligada a recurrir a contribuciones de los donantes habituales, que al tiempo del 24° período de sesiones aún no se habían recibido.

11. En el cuadro 2 se recogen las contribuciones recibidas para la atribución de subvenciones en el 24° período de sesiones de la Junta, así como las contribuciones pendientes de pago prometidas por los Estados Miembros. También incluye las contribuciones recibidas entre abril y julio de 2005, que se han asignado a subvenciones recomendadas en el 24° período de sesiones. En el gráfico 1 se presentan las contribuciones y promesas recibidas durante el período desglosadas por grupo regional.

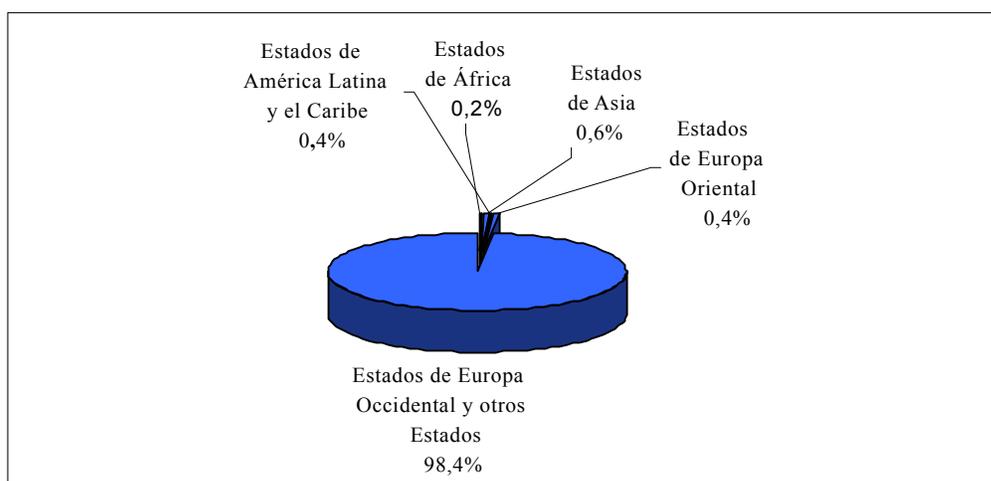
Cuadro 2
Lista de contribuciones recibidas para su asignación en el 24° período de sesiones de la Junta

<i>Donantes</i>	<i>Número de contribución</i>	<i>Cantidad (dólares EE.UU.)</i>	<i>Fecha de registro</i>
Estados			
Argelia	15	5 000	31 de enero de 2005
Bélgica	15	92 363	19 de octubre de 2004
Bahrein	2	10 000	15 de octubre de 2004
Idem	3	5 000	6 de junio de 2005
Chile	13	5 000	29 de septiembre de 2004
Idem	14	5 000	5 de julio de 2005

<i>Donantes</i>	<i>Número de contribución</i>	<i>Cantidad (dólares EE.UU.)</i>	<i>Fecha de registro</i>
Chipre	16	6 705	24 de abril de 2004
Dinamarca	23	334 309	6 de junio de 2005
España	20	55 000	17 de diciembre de 2005
Idem	21	332 429	10 de enero de 2005
Estados Unidos de América	25	6 944 000	20 de mayo de 2005
Filipinas	6	2 500	2 de noviembre de 2005
Francia	27	61 354	15 de septiembre de 2004
Idem	28	135 336	19 de enero de 2005
Irlanda	21	188 205	13 de junio de 2005
Liechtenstein	17	8 850	26 de enero de 2005
Luxemburgo	20	24 630	26 de octubre de 2004
México	2	15 000	8 de octubre de 2004
Mónaco	12	10 000	9 de marzo de 2005
Noruega	20	157 766	11 de abril de 2005
Países Bajos	24	225 000	14 de diciembre de 2004
Polonia	5	5 000	17 de septiembre de 2005
Idem	6	5 000	24 de junio de 2005
Portugal	8	15 000	31 de diciembre de 2005
República Checa	9	12 076	4 de noviembre de 2004
Idem	10	12 019	5 de julio de 2005
República de Corea	10	10 000	28 de diciembre de 2004
Sudáfrica	10	15 027	15 de junio de 2005
Tailandia	2	10 000	16 de septiembre de 2004
Túnez	14	1 659	29 de septiembre de 2004
Idem	15	1 651	9 de marzo de 2005
Venezuela (República Bolivariana de)	2	5 000	3 de noviembre de 2004
Idem	3	5 000	3 de noviembre de 2004
Idem	4	5 000	3 de noviembre de 2004
Particulares			
R. A. Kerr	1	500	8 de diciembre de 2004
Rita Maran	16	50	3 de junio de 2005
Yorio Shiokawa	4	417	28 de abril de 2005
Total de las contribuciones		8 736 785	
Promesas de contribución			
Austria	22	39 734	28 de junio de 2005
Finlandia	23	176 115	20 de julio de 2005
Kuwait	1	10 000	1º de enero de 2003
Luxemburgo	21	22 639	12 de mayo de 2005

<i>Donantes</i>	<i>Número de contribución</i>	<i>Cantidad (dólares EE.UU.)</i>	<i>Fecha de registro</i>
Países Bajos	25	1 000 000	14 de abril de 2005
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	18	190 839	10 de mayo de 2005
Serbia y Montenegro	1	5 000	1° de enero de 2004
Total		1 444 327	

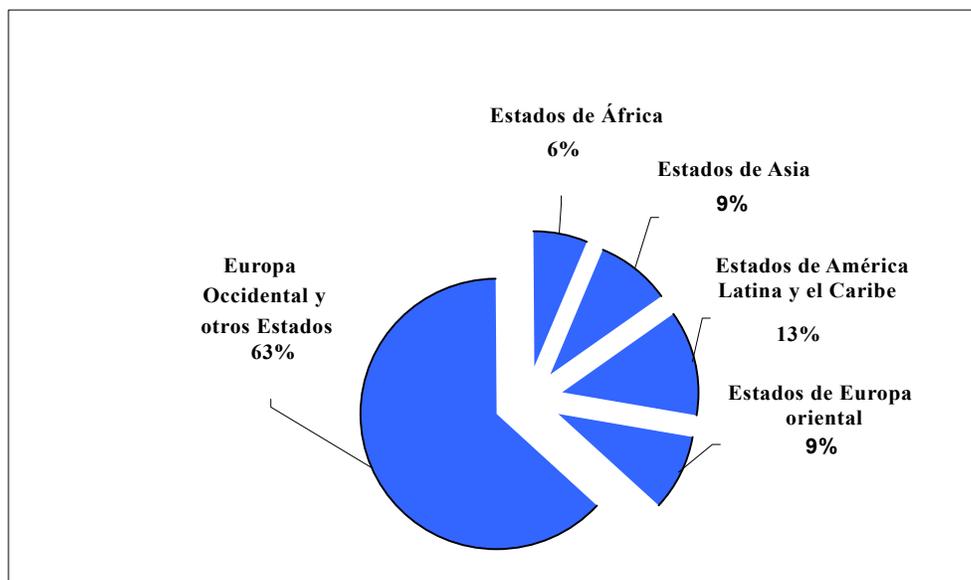
Gráfico 1
Contribuciones recibidas, por grupo regional



C. Recomendaciones adoptadas por la Junta

12. La Junta examinó la información preparada por su secretaría referente a 255 proyectos, incluido el análisis de informes descriptivos, financieros y de auditoría sobre la utilización de las subvenciones entregadas en años anteriores. También estudió peticiones de nuevas subvenciones por un total de 14,1 millones de dólares para proyectos que debían ejecutarse en el período 2005-2006. El gráfico 2 contiene información sobre la distribución geográfica de las subvenciones aprobadas por la Junta en su 24° período de sesiones, y en el cuadro 3 aparecen los proyectos subvencionados en 2005 desglosados por región. La Junta mantuvo su práctica de financiar cursos de capacitación y seminarios, y recomendó que se destinaran 50.000 dólares a la organización de seis talleres. En consonancia con las directrices del Fondo, la Junta también recomendó la asignación de 125.000 dólares a asistencia de emergencia destinada a las organizaciones que sufrieran dificultades financieras imprevistas entre períodos de sesiones o a atender peticiones individuales que cumplirían los requisitos del Fondo.

Gráfico 2
Distribución geográfica, por grupo regional, de las subvenciones en el 24º período de sesiones



Cuadro 3
Número de proyectos subvencionados en 2005, por grupo regional

	<i>Número de proyectos</i>	<i>Cantidad (dólares EE.UU.)</i>
Estados de África	24	554 500
Estados de Asia	22	745 000
Estados de América Latina y el Caribe	27	1 089 000
Estados de Europa oriental	24	772 500
Estados de Europa occidental y otros Estados	89	5 404 000
Total	186	8 565 000

13. Si bien más de la mitad de las subvenciones desembolsadas en el 24º período de sesiones se destinaron a organizaciones con sede en países occidentales, los beneficiarios de la ayuda fueron fundamentalmente refugiados o solicitantes de asilo procedentes de otras regiones geográficas. Sin embargo, la Junta recomendó que la Secretaría actuara con más decisión para identificar organizaciones de países en desarrollo, especialmente de África, que reuniesen las condiciones necesarias para recibir financiación. También alentó a las entidades sobre el terreno de la OACNUDH a que identificaran proyectos de esas características e hizo un llamamiento a la secretaría para que llevara a cabo esta actividad durante sus misiones periódicas de supervisión y evaluación. La Junta también solicitó a la secretaría que le presentase propuestas en su 25º período de sesiones sobre métodos y sistemas para establecer una línea presupuestaria que permitiera prestar asistencia a organizaciones que se

ocupan de la rehabilitación de las víctimas de la tortura, a través de las actividades sobre el terreno de la OACNUDH.

14. La Junta comprobó con satisfacción que desde el anterior período de sesiones se visitaron 72 proyectos en 28 países. También agradeció los esfuerzos realizados por la secretaría, las entidades sobre el terreno de las Naciones Unidas, y los fondos y programas de las Naciones Unidas en las misiones de evaluación tanto de los proyectos en marcha como los de nueva creación. Además, recomendó que en el futuro se examinara la posibilidad de aumentar la asignación de fondos para labores de evaluación y supervisión, que podría alcanzar el 1% del presupuesto del Fondo.

15. También se alentó a la secretaría a que continuara su cooperación e intercambio de información con otros organismos de financiación, en particular la Comisión Europea y la Fundación Oak, a fin de mejorar el control de la gestión de los proyectos financiados por el Fondo.

16. Varios miembros de la Junta celebraron una reunión con el Jefe de la Dependencia de Movilización de Recursos de la OACNUDH para intercambiar ideas sobre posibilidades de financiación. La Junta alentó a la secretaría del Fondo a que siguiera cooperando con la Dependencia a fin de aumentar las contribuciones que recibe el Fondo y encontrar nuevas vías para aumentar la atribución al Fondo de las contribuciones no asignadas recibidas por la OACNUDH.

17. La Junta tomó nota de los avances en la preparación del libro, conmemorativo del XXV aniversario del Fondo cuya publicación está prevista para el 26 de junio de 2006, y recomendó que se reservaran 110.000 dólares más para garantizar su culminación.

18. La Junta agradeció las solicitudes dirigidas al Secretario General por la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos en sus resoluciones más recientes sobre la cuestión de la tortura para que se garantizara que los órganos y mecanismos encargados de la lucha contra la tortura recibieran recursos adecuados de personal e instalaciones. También observó que cada año aumentaba el número de solicitudes recibidas, lo que haría necesario fortalecer la capacidad de la secretaría. Así, pues recomendó que se facilitara personal, equipo, materiales e instalaciones adecuados para garantizar el funcionamiento eficiente de la secretaría del Fondo y de la Junta. Los miembros de esta última acogieron con satisfacción la noticia de que un experto en computación comenzaría a trabajar en la informatización de las operaciones de la secretaría del Fondo en julio de 2005 y recomendaron que se reservaran otros 100.000 dólares para prestar a la secretaría el necesario apoyo tecnológico.

19. Los miembros de la Junta tomaron nota del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Fondo realizada de conformidad con el párrafo 39 de la resolución 2003/32 de la Comisión de Derechos Humanos, que debatieron con interés. Acogieron con satisfacción algunas de sus recomendaciones, en particular las relativas a la necesidad de mejorar el equilibrio geográfico de los proyectos subvencionados, el fortalecimiento del papel de la Junta de Síndicos en las actividades de recaudación de fondos y la propuesta sobre financiación plurianual.

20. A partir de la información que tuvo a su disposición, la Junta estimó que las necesidades para 2006, incluidas las relativas a las solicitudes de asistencia directa y a los cursos y seminarios, alcanzarían un total aproximado de 15 millones de dólares.

IV. Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Fondo

21. A solicitud de la Comisión de Derechos Humanos, en diciembre de 2003 la Oficina de Servicios de Supervisión Interna inició una evaluación independiente, de conformidad con las reglas y reglamentos de las Naciones Unidas, del funcionamiento del Fondo, incluidas, en particular, las enseñanzas y mejores prácticas extraídas de las actividades del Fondo, con vistas a aumentar aún más su eficacia. Las conclusiones y recomendaciones de la Oficina figuran en un informe presentado ante la Comisión en su 61° período de sesiones (E/CN.4/2005/55). Los párrafos siguientes proporcionan información sobre las medidas tomadas por la secretaría y la Junta de Síndicos para aplicar esas recomendaciones. Durante el 26° período de sesiones de la Junta de Síndicos se presentarán documentos de antecedentes para contribuir a la toma de decisiones en materia de política referentes a otras recomendaciones.

22. La **Recomendación 1** se refirió a la necesidad de “aplicar de manera más congruente la definición de tortura”. Como la aplicación de esta recomendación requiere el asesoramiento de la Junta de Síndicos, tendrá que ser examinada por la Junta en su próximo período de sesiones. En la actualidad, cuando la secretaría se enfrenta a casos dudosos, busca la asesoría de la Junta; también se consulta sobre esta cuestión a los miembros de la Junta en el intervalo entre períodos de sesiones.

23. La **Recomendación 2** se refirió a la necesidad de “esclarecer la definición de familiares” de víctimas de la tortura, quienes son también beneficiarios de numerosos proyectos financiados por el Fondo. Del mismo modo, para aplicar esta recomendación se requerirá la orientación de la Junta de Síndicos y se preparará un documento de antecedentes para su próximo período de sesiones.

24. La **Recomendación 3** instó a “conceder subvenciones para capacitación”, específicamente de personal de las organizaciones subvencionadas. Desde su 23° período de sesiones, celebrado en octubre de 2004, la Junta de Síndicos ha reanudado la práctica de financiar cursos de capacitación y seminarios, permitiendo así el intercambio de experiencias, mejores prácticas y enseñanzas entre proveedores de servicios de diversas organizaciones. En su último período de sesiones, se asignaron 50.000 dólares a seis talleres.

25. La **Recomendación 4**, “aumentar el equilibrio geográfico en la asignación de las subvenciones”, exhortó a la secretaría a identificar de manera activa a los posibles beneficiarios de las subvenciones. Al examinarse las solicitudes, se da prioridad a las recibidas de África, Asia, Europa oriental y América Latina y el Caribe. Por lo general, las solicitudes provenientes de esas regiones se examinan al inicio del período de sesiones, mientras que las solicitudes recibidas del grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados se examinan posteriormente. Desde 2004, la secretaría ha alentado a las entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno a que identifiquen solicitantes aptos provenientes de regiones sin suficiente financiación al mismo tiempo que hagan sus evaluaciones de proyectos existentes. En su último período de sesiones, la Junta recomendó que la secretaría fuese más activa a la hora de identificar organizaciones de países en desarrollo que reuniesen las condiciones necesarias para obtener financiación.

26. En relación con la **recomendación 5**, “reforzar los requisitos de admisibilidad” de nuevos solicitantes, desde 2004 no se ha concedido ninguna subvención a

ninguna nueva organización solicitante sin que antes no se hubiese confirmado, en el curso de una visita, que reunía las condiciones para obtenerla.

27. La **Recomendación 6** instó a “elaborar una fórmula de financiación más estratégica”, entre otras cosas, mediante la aprobación de proyectos plurianuales para periodos trienales en los casos de proyectos que tengan un buen historial. La Junta también recibirá un documento de antecedentes sobre posibles prioridades de financiación y posibles propuestas de financiación plurianual, una vez que se efectúe el cambio del ciclo de financiación.

28. La **Recomendación 7** se refirió a la necesidad de “utilizar mejor la Junta de Síndicos”. Dicha recomendación subrayó la necesidad de fortalecer la función de la Junta como órgano normativo, en particular en lo relativo a la fijación de prioridades y la evaluación de los resultados. En su próximo período de sesiones, en abril de 2006, la Junta examinará varias cuestiones de política y la secretaría ha previsto convocar una reunión de la Junta en abril de 2007 dedicada a examinar los métodos de trabajo, las directrices para los solicitantes y la secretaría, las estrategias, las prioridades y la recaudación de fondos. A partir de entonces, se convocará una reunión cada año en abril, a fin de examinar cuestiones sustantivas, y la reunión anual para la asignación de fondos se celebrará en octubre.

29. La **Recomendación 8** instó a “aumentar el personal” tomando en cuenta la complejidad de las cuestiones de que se ocupa la secretaría y la cartera de proyectos. Para fortalecer la secretaría actual, en 2005 se ha contratado a dos nuevos funcionarios con una sólida formación en materia de gestión e información y tecnología.

30. La **Recomendación 9** instó a “reforzar los sistemas de gestión”. En su 23° período de sesiones, la Junta de Síndicos aprobó la cantidad de 150.000 dólares para la adquisición o diseño de un sistema de gestión que corresponda a las necesidades del Fondo. En su 24° período de sesiones, la Junta recomendó que se reservaran 100.000 dólares más para prestar a la secretaría el apoyo tecnológico necesario. En julio de 2005, un experto en informática comenzó a trabajar en la informatización de las operaciones de la secretaría del Fondo, lo que permitirá generar estadísticas sobre el número, el género y la edad de las víctimas a las que se ha prestado asistencia y los tipos de asistencia prestada por los diferentes proyectos financiados por el Fondo, así como que las organizaciones presenten solicitudes e informes electrónicamente.

31. La **Recomendación 10**, que instó a “mejorar el ciclo de financiación” mediante la asignación de subvenciones “para un período futuro, en vez de para un período que en gran parte ha pasado”, se aplicó en el 24° período de sesiones de la Junta (véase el párrafo 9) mediante la asignación de subvenciones por un período de 18 meses. Lo mismo ocurrirá en 2006, de modo que se inicie un nuevo ciclo completo en 2008, cuando se paguen las subvenciones al inicio del año civil.

32. La **Recomendación 11** instó a establecer “un sistema de supervisión y evaluación de carácter sistemático y continuo”. De los 238 proyectos actualmente en curso, funcionarios de la OACNUDH y entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno han evaluado 178 del año 2000. Se ha instituido un programa de visitas según el cual para fines de 2006 se habrá efectuado visitas a todos los proyectos en curso. Con posterioridad, se efectuarán visitas de seguimiento cada cuatro o cinco años, o con más frecuencia si fuese necesario.

33. A fin de aplicar la **Recomendación 12**, relativa a la necesidad de “mejorar la presentación de informes sobre las actividades y los efectos del Fondo”, se ha iniciado la preparación de un libro, cuyo lanzamiento está previsto para el 26 de junio de 2006, sobre el XXV aniversario del Fondo. Este libro tendrá por propósito mostrar de qué manera repercute la labor del Fondo en la vida de las víctimas de la tortura a través de las actividades de las organizaciones financiadas por el Fondo. Se prepararán asimismo otros materiales e instrumentos de difusión, como una ficha descriptiva y una página Web con un nuevo diseño. La informatización de las operaciones del Fondo permitirá a la secretaría generar estadísticas sobre el tipo de asistencia prestada por los beneficiarios de las subvenciones, el número de beneficiarios, su edad, género y otros datos pertinentes, para su inclusión en los informes anuales del Secretario General a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos.

34. Con respecto a la **Recomendación 13**, “reforzar la supervisión financiera”, incluida la fijación de un límite por debajo del cual no se requeriría informe de comprobación de cuentas, en su 23° período de sesiones la Junta estableció que los beneficiarios que reciban menos de 15.000 dólares estarán exentos de la obligación de presentar informes de comprobación de cuentas. Los auditores de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna han acordado elaborar criterios, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad, que faciliten el examen de los informes de comprobación de cuentas por la secretaría del Fondo. Además, recientemente se contrató a un nuevo funcionario con experiencia en gestión y contabilidad de subvenciones.

35. La **Recomendación 14** instó a “crear una lista de asesores técnicos”, cuestión que requerirá una decisión en materia de política de la Junta en un futuro período de sesiones.

36. La **Recomendación 15** instó a “comenzar a desarrollar la capacidad institucional de los beneficiarios”. Se prevé que, en el marco de la informatización en curso de las operaciones del Fondo, se diseñe un foro en línea que permita a las organizaciones que prestan asistencia a los sobrevivientes de la tortura en todo el mundo intercambiar experiencias y perspectivas.

37. La **Recomendación 16** instó a “reforzar las relaciones con los donantes” y a invitar a los beneficiarios a las reuniones de los donantes. En consecuencia, el Fondo ha reforzado sus relaciones con los donantes: se organizaron cinco reuniones entre los donantes y el Presidente de la Junta en marzo de 2005. Se invitó a las organizaciones beneficiarias de las cinco regiones geográficas a que informaran a los donantes sobre sus actividades, ilustrando así el efecto directo que tiene el Fondo en las vidas de las víctimas que reciben ayuda. Una de las cuestiones prioritarias que examinará la Junta en su próximo período de sesiones será la recaudación de fondos, conjuntamente con las otras cuestiones de política anteriormente señaladas. La secretaría prevé organizar, en el próximo período de sesiones de la Junta, una reunión con otros donantes institucionales para abordar la cuestión de cómo aumentar la sinergia.

V. Evaluación de las necesidades en 2006

38. Sobre la base de las solicitudes recibidas en 2005, en su 24° período de sesiones la Junta estimó que para el año 2006 se presentarían solicitudes por aproximadamente 15 millones de dólares. Si en su próximo período de sesiones la Junta asignara subvenciones con un crecimiento cero en relación con el año 2005, se requeriría una

cantidad mínima de 11,6 millones de dólares una vez deducidos los gastos de apoyo a los programas y las reservas líquidas, tomando en cuenta que las subvenciones asignadas tendrán que cubrir un período de 18 meses.

VI. Cómo hacer una contribución al Fondo

39. En las contribuciones al Fondo se deberá indicar siempre lo siguiente: “beneficiario: Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la tortura, cuenta CH”. Los pagos pueden efectuarse mediante transferencia bancaria: a) en dólares de los EE.UU. u otras monedas a “United Nations Geneva General Fund”, cuenta No. 485001802, J. P. Morgan Chase Bank, Nueva York, N.Y. 10004, Estados Unidos de América (código abreviado: CHASUS33); b) en euros y libras esterlinas a “United Nations Office at Geneva”, cuenta No. 23961901, J. P. Morgan Chase Bank, London, P.O. Box 440, Wollgate House, Coleman Street, Londres, Reino Unido (código abreviado: CHASGB2L); c) en francos suizos a “United Nations Geneva General Fund”, cuenta No. 240-C0590160.0, UBS, rue du Rhône 8, Ginebra 2, Suiza (código abreviado: UBSWCHZH12A); o d) mediante cheque a nombre de “United Nations”, dirigido a: Trésorerie, Nations Unies, Palais des Nations, CH-1211 Ginebra 10, Suiza. Los donantes deberán comunicar a la secretaría del Fondo y a la Dependencia de Movilización de Recursos de la OACNUDH que han efectuado el pago (se agradecería que enviaran copia de la orden de transferencia bancaria o del cheque) para facilitar el seguimiento efectivo del proceso de registro oficial y de la preparación de los informes del Secretario General.

VII. Conclusiones y recomendaciones

40. **De conformidad con los llamamientos formulados por la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y la Junta de Síndicos del Fondo, se invita a los donantes a que abonen sus contribuciones al Fondo antes de marzo de 2006 a fin de que la Junta pueda tenerlas en cuenta en su 25º período de sesiones que se celebrará en abril de 2006.**

41. **La Asamblea General, la Comisión y la Junta también han exhortado a los donantes habituales del Fondo a que, en la medida de lo posible, aumenten sus contribuciones, a fin de proporcionar a la Junta los recursos necesarios para atender las crecientes necesidades de las víctimas de la tortura y sus familiares.**

42. **La Junta insta vivamente a los gobiernos que aún no hayan aportado contribuciones al Fondo a que lo hagan por primera vez, preferiblemente antes de marzo de 2006.**

Anexo I

Lista de las organizaciones y actividades financiadas por el Fondo en 2005, por grupo regional

Estados de África

<i>Nombre de la organización</i>	<i>País</i>	<i>Tipo de asistencia proporcionada</i>
Action pour l'éducation au droit	República Democrática del Congo	Médica, psicológica y jurídica
African Centre for Treatment and Rehabilitation of Torture Victims	Uganda	Médica, psicológica, social, jurídica y financiera
Centre for the Study of Violence and Reconciliation	Sudáfrica	Psicológica
Centre africain de la prévention et de la résolution de conflits	Senegal	Médica, social y jurídica
Centre d'Accueil et d'Orientación des Victimes de la Torture	Marruecos	Médica, psicológica y social
Centre for Education and the Defence of Human Rights	República Unida de Tanzania	Médica y social
Centre pour la promotion et la défense des droits de l'homme	República Unida de Tanzania	Médica, psicológica, social, financiera y jurídica
Concerned Christian Community	Liberia	Médica, psicológica y financiera
Fundación IDOLE	Camerún	Psicológica y social
Hebrew Immigrant Aid Society	Kenya	Social, jurídica y financiera
Independent Medico-Legal Unit	Kenya	Médica, psicológica y jurídica
Kanyarwanda	Rwanda	Médica, psicológica y social
La Voix des Sans-Voix pour les droits de l'homme	República Democrática del Congo	Médica y social
Litigation Fund Against Torture	Kenya	Social
Mwatikho Torture Survivors Organization	Kenya	Médica, psicológica y jurídica
Observatoire Congolais des Droits Humains	República Democrática del Congo	Médica, psicológica, jurídica y social
Oeuvres sociales pour le développement	República Democrática del Congo	Médica, psicológica, social, financiera y jurídica
Prisoners Rehabilitation and Welfare Action	Nigeria	Médica, psicológica, financiera y jurídica
Rwandan Women's Community Development Network	Rwanda	Médica, psicológica y social
Solidarité pour la promotion sociale et la paix	República Democrática del Congo	Médica, social y jurídica

<i>Nombre de la organización</i>	<i>País</i>	<i>Tipo de asistencia proporcionada</i>
Trauma Center de Yaundé	Camerún	Médica, psicológica, social y financiera
Trauma Centre for Survivors of Violence and Torture	Sudáfrica	Médica, psicológica, social y jurídica
Une Femme qui en Soulève une Autre	República Democrática del Congo	Médica, psicológica, social, jurídica y financiera
Women's Aid Collective	Nigeria	Psicológica, social, jurídica y financiera

Estados de Asia

<i>Nombre de la organización</i>	<i>País</i>	<i>Tipo de asistencia proporcionada</i>
Asian Federation Against Involuntary Disappearances	Filipinas	Psicológica
Asian Indigenous and Tribal People's Network	India	Médica, social y jurídica
Centro de rehabilitación Balay	Filipinas	Médica, psicológica, social, jurídica y financiera
Bangladesh Rehabilitation Centre for Trauma Victims	Bangladesh	Médica, psicológica, jurídica y financiera
Centre for Care of Victims of Torture	India	Médica, psicológica, social y jurídica
Families of Victims of Involuntary Disappearances	Filipinas	Médica, psicológica y jurídica
Programa comunitario de salud mental de Gaza	Territorios palestinos ocupados	Psicológica y social
Home for Human Rights	Sri Lanka	Médica, psicológica, social y jurídica
International Rehabilitation Council for Torture Victims	Iraq	Médica
Centro de rehabilitación Khiam para víctimas de la tortura	Líbano	Médica, psicológica y social
Mandela Institute for Human Rights	Territorios palestinos ocupados	Médica, psicológica, social y jurídica
Naogaon Human Rights Development Association	Bangladesh	Médica, psicológica, social, jurídica y financiera
Organization of the Parents and Family Members of the Disappeared	Sri Lanka	Médica, psicológica y financiera
Physicians for Human Rights	Israel	Médica, psicológica y jurídica
Public Committee Against Torture in Israel	Israel	Asistencia jurídica
Rehabilitation Centre for Victims of Torture	Pakistán	Médica, psicológica y social
Restart Centre de Tripoli	Líbano	Médica y psicológica

<i>Nombre de la organización</i>	<i>País</i>	<i>Tipo de asistencia proporcionada</i>
Rural Effective Social Development Organization	Bangladesh	Médica y financiera
Society for Social Research, Art and Culture	India	Médica, psicológica y social
Centro de rehabilitación de las víctimas de la tortura y de sus familias de Corea	República de Corea	Médica, psicológica, jurídica y financiera
Top India Trust	India	Médica, psicológica y social
Treatment and Rehabilitation Centre for Victims of Torture	Territorios palestinos ocupados	Médica, psicológica y social
Yosua Prison Ministry	Indonesia	Médica, psicológica, social y financiera

Estados de América Latina y el Caribe

<i>Nombre de la organización</i>	<i>País</i>	<i>Tipo de asistencia proporcionada</i>
Abuelas de la Plaza de Mayo	Argentina	Psicológica
Asociación para la Salud y el Desarrollo Integral de Momostenango	Guatemala	Médica, psicológica, social y financiera
Asociación de los cristianos para la abolición de la tortura	Brasil	Médica, psicológica, social y jurídica
CAPS/Lima	Perú	Psicológica y social
Centro de Estudios Legales y Sociales	Argentina	Médica, psicológica, social y jurídica
Centro Alternativas	Chile	Médica, psicológica y social
Centro de Estudios Fronterizos y Promoción de los Derechos Humanos	México	Médica, psicológica, jurídica y social
Centro de Salud Mental y Derechos Humanos	Chile	Médica, psicológica y social
Comisión de Derechos Humanos de El Salvador	El Salvador	Médica y psicológica
Comisión de Derechos Humanos	Perú	Médica, psicológica, social, jurídica y financiera
Comité para la Defensa de la Salud, la Ética Profesional y los Derechos Humanos	Argentina	Médica, psicológica, social y jurídica
Equipo Argentino de Trabajo e Investigación Psicosocial	Argentina	Médica, psicológica, social y jurídica
Equipo de Denuncia, Investigación y Tratamiento del Torturado y su Núcleo Familiar, Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo	Chile	Médica, psicológica y jurídica
Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial	Guatemala	Social y psicológica
Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas	Chile	Médica, psicológica, social, jurídica y financiera

<i>Nombre de la organización</i>	<i>País</i>	<i>Tipo de asistencia proporcionada</i>
Fundación Ecuménica para el Desarrollo y la Paz	Perú	Médica, psicológica, social y jurídica
Hebrew Immigrant Aid Society	Ecuador	Social, jurídica y financiera
Instituto de Terapia e Investigación	Bolivia	Médica, psicológica, jurídica y social
Red de Apoyo	Venezuela (República Bolivariana de)	Médica, psicológica, social y jurídica
Réseau Sud pour la défense des droits humains	Haití	Médica, jurídica y financiera
Richmond Fellowship	Perú	Capacitación
Servicio de Rehabilitación Social	Uruguay	Médica, psicológica y social
Terre des hommes	Colombia	Médica, psicológica y social
Tortura Nunca Mais	Brasil	Médica, psicológica, social y jurídica
Union des formateurs animateurs du Sud en éducation civique et le respect des droits humains	Haití	Médica y jurídica

Estados de Europa oriental

<i>Nombre de la organización</i>	<i>País</i>	<i>Tipo de asistencia proporcionada</i>
Centro Albanés de Rehabilitación de Víctimas de la Tortura	Albania	Médica, psicológica y social
Centro de Asistencia a los sobrevivientes de la tortura	Bulgaria	Médica, psicológica, social y jurídica
Asociación para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura – Centro para víctimas de la tortura	Bosnia y Herzegovina	Médica, psicológica y social
Asociación de Prisioneros de Campos de Concentración de Sarajevo	Bosnia y Herzegovina	Social y financiera
Centro para víctimas de la tortura	Bosnia y Herzegovina	Médica, psicológica y social
Centro para víctimas de la tortura —International Aid Network— Medica Zenica	Bosnia y Herzegovina, Serbia y Montenegro	Médica, psicológica y social
Centro para víctimas de persecución política	Polonia	Médica, psicológica y jurídica
Fundación Cordelia	Hungría	Médica y psicológica
Empathy	Georgia	Médica, psicológica y social
Fondo contra las violaciones de la ley	Armenia	Médica, psicológica, social y jurídica
Centro georgiano para la rehabilitación sicosocial y médica de las víctimas de la tortura	Georgia	Médica, psicológica, social y jurídica
Sociedad pro Derechos Humanos	Federación de Rusia	Médica, psicológica y jurídica

<i>Nombre de la organización</i>	<i>País</i>	<i>Tipo de asistencia proporcionada</i>
Fundación ICAR	Rumania	Médica, psicológica, social y jurídica
International Aid Network	Serbia y Montenegro	Médica, psicológica, social y jurídica
International Medical Rehabilitation Centre for Victims of Wars and Totalitarian Regimes	Ucrania	Médica, psicológica, social y jurídica
International Rehabilitation Centre for Torture Victims	Croacia	Médica, jurídica y financiera
Departamento regional de Khorezm de la Sociedad de Derechos Humanos de Uzbekistán	Uzbekistán	Médica, social y jurídica
Centro de rehabilitación de víctimas de tortura de Kosovo	Kosovo/Serbia y Montenegro	Médica, psicológica y social
Centro de rehabilitación médica para víctimas de la tortura y sus familias de Letonia	Letonia	Médica, psicológica, jurídica y social
Centro de rehabilitación médica para víctimas de la tortura – Memoria	República de Moldova	Médica, psicológica, social y jurídica
Sociedad Independiente Rumana de Derechos Humanos	Rumania	Jurídica
Society of Citizens Assisting Migrants	República Checa	Psicológica y jurídica
Madres de Soldados de San Petersburgo	Federación de Rusia	Médica, psicológica, social y jurídica
Fundación Iniciativa en pro de la Justicia en Rusia	Federación de Rusia	Jurídica

Estados de Europa occidental y otros Estados

<i>Nombre de la organización</i>	<i>País</i>	<i>Tipo de asistencia proporcionada</i>
Advocates for Survivors of Trauma and Torture, Baltimore	Estados Unidos de América	Médica, psicológica, social y jurídica
Amigos de los Sobrevivientes	Estados Unidos	Médica, psicológica, social, jurídica y financiera
Appartenances	Suiza	Psicológica
Arab Community Centre for Financial and Social Services	Estados Unidos	Médica, psicológica, social, jurídica y financiera
Association for Services to Torture and Trauma Survivors	Australia	Psicológica y social
Asian-Americans for Community Involvement	Estados Unidos	Médica, psicológica, social, financiera y jurídica
Association pour les victimes de la répression en exil	Francia	Médica, psicológica, social y jurídica

<i>Nombre de la organización</i>	<i>País</i>	<i>Tipo de asistencia proporcionada</i>
Associazione Volontaria di Assistenza Socio-Sanitaria e per i Diritti di Stranieri e Nomadi	Italia	Médica, sicológica, social y jurídica
Bellevue Association	Estados Unidos	Médica, sicológica, social y jurídica
Centro médico de Boston	Estados Unidos	Médica, sicológica, social y jurídica
Bundesweite Arbeitsgemeinschaft der psychosozialen Zentren für Flüchtlinge und Folteropfer	Alemania	Capacitación
Calgary Catholic Immigration Society	Canadá	Médica y sicológica
Canadian Centre for Victims of Torture	Canadá	Sicológica
Caritas-Colonia	Alemania	Sicológica
Casa dei Diritti Sociali – Focus de Roma	Italia	Sicológica, social y jurídica
Centre for Survivors of Torture	Estados Unidos	Médica, sicológica y jurídica
Centro para el tratamiento de las víctimas de tortura	Alemania	Médica, sicológica, social y jurídica
Centre for Victims of Torture	Estados Unidos	Médica, sicológica y social
Centre d'accueil et de soins Primo Levi	Francia	Médica, sicológica, social y jurídica
Centre d'action social, réhabilitation et adaptation (SOHRAM-CASRA)	Turquía	Médica, sicológica, social, jurídica y financiera
Centre for Advocacy, Support and Education for Refugees	Australia	Jurídica
Centre for Multicultural Human Services	Estados Unidos	Médica, sicológica, social y jurídica
Centro para el tratamiento de las víctimas de la tortura	Alemania	Médica, sicológica, social y jurídica
Centre international de ressources juridiques	Canadá	Jurídica
Centre médico-psycho-social pour réfugiés et victimes de torture	Bélgica	Médica, sicológica y social
Centro Astalli	Italia	Social, jurídica y financiera
Centro por la Justicia y el Derecho Internacional	Estados Unidos	Jurídica
Comité médical pour les exilés	Francia	Médica, sicológica y social
Cruz Roja Suiza	Suiza	Médica, sicológica y social
Edmonton Centre for Survivors of Torture and Trauma	Canadá	Sicológica

<i>Nombre de la organización</i>	<i>País</i>	<i>Tipo de asistencia proporcionada</i>
El Rescate Legal Services	Estados Unidos	Jurídica
Exil España, Fundació Concepció Juvanteny	España	Médica, psicológica y social
Exilio Hilfe für Flüchtlinge und Folterüberlebende e.V.	Alemania	Médica, psicológica, social y jurídica
Fédération internationale des ligues des droits de l'homme	Francia	Jurídica
Greater Boston Legal Services	Estados Unidos	Sicológica y jurídica
Gulf Coast Community Care	Estados Unidos	Médica, psicológica, social y jurídica
OMEGA Health Care Centre	Austria	Médica, psicológica y social
HEMAYAT	Austria	Médica y psicológica
Fundación de Derechos Humanos de Turquía	Turquía	Médica, psicológica y social
Human Rights Initiative of North Texas	Estados Unidos	Médica y psicológica
International Institute of Boston	Estados Unidos	Sicológica y social
International Institute of New Jersey	Estados Unidos	Sicológica, social y financiera
Consiglio Italiano per i Rifugiati	Italia	Médica, psicológica, social y jurídica
Khmer Health Advocates	Estados Unidos	Sicológica
Kurdish Human Rights Project	Reino Unido	Jurídica
Legal Aid Foundation	Estados Unidos	Jurídica
Lowell Community Health Center	Estados Unidos	Médica, psicológica, social y financiera
Lutheran Children	Estados Unidos	Médica, psicológica y social
Marjorie Kovler Centre for the Treatment of Survivors of Torture	Estados Unidos	Médica, psicológica, social y jurídica
Médicos sin fronteras/Proyectos en Bélgica	Bélgica	Sicológica y social
Medical Foundation for the Care of Victims of Torture	Reino Unido	Médica, psicológica, social, jurídica y financiera
Centro de rehabilitación médica para víctimas de la tortura	Grecia	Médica, psicológica, social y jurídica
Medici contro la tortura	Italia	Médica, psicológica, social, jurídica y financiera
Minnesota Advocates for Human Rights	Estados Unidos	Jurídica
Organisation mondiale contre la torture	Suiza	Médica, social y jurídica
OSIRIS	Francia	Médica y psicológica

<i>Nombre de la organización</i>	<i>País</i>	<i>Tipo de asistencia proporcionada</i>
Ottawa-Carleton	Canadá	Sicológica
Parcours de jeunes	Francia	Médica y psicológica
Penal Reform International	Reino Unido	Jurídica
Physicians for Human Rights	Estados Unidos	Médica, psicológica y jurídica
Prisoners of Conscience Appeal Fund	Reino Unido	Financiera
Programme for Torture Victims	Estados Unidos	Médica y psicológica
Provident Counselling	Estados Unidos	Médica
Centro de rehabilitación de la Cruz Roja para refugiados torturados (Estocolmo)	Suecia	Médica, psicológica y social
Centro de la Cruz Roja para víctimas de la tortura (Falun)	Suecia	Sicológica y social
Centro de rehabilitación de la Cruz Roja para víctimas de la guerra y la tortura (Gotemburgo)	Suecia	Médica, psicológica y asistencia social
Centro de Rehabilitación de la Cruz Roja en Uppsala	Suecia	Sicológica y social
Redress Trust	Reino Unido	Jurídica
Refuge, Inc.	Estados Unidos	Sicológica y social
Refugee Therapy Centre	Reino Unido	Sicológica y social
Refugio, Bremen	Alemania	Sicológica
Refugio, Munich	Alemania	Médica, psicológica, social y financiera
Centro de rehabilitación para las víctimas de la tortura	Dinamarca	Médica, psicológica y social
Centro de rehabilitación para las víctimas de la tortura	Turquía	Médica, psicológica y jurídica
Réseau d'intervention auprès des personnes ayant subi la violence organisée	Canadá	Médica, psicológica y social
Response International/London	Reino Unido	Médica, psicológica y social
Rocky Mountain Survivors Center	Estados Unidos	Médica, psicológica y jurídica
Roskill Union and Community Health Service, Inc.	Nueva Zelandia	Médica, psicológica y social
Safe Horizon, Inc.	Estados Unidos	Médica, psicológica, social y jurídica
Service d'aide psychologique spécialisée aux immigrants et réfugiés	Canadá	Sicológica

<i>Nombre de la organización</i>	<i>País</i>	<i>Tipo de asistencia proporcionada</i>
SPIRASI Centre for the Care of Survivors of Torture	Irlanda	Médica, sicológica, social, financiera y capacitación
Sudanese Victims of Torture Group	Reino Unido	Médica, jurídica y financiera
Survivors International	Estados Unidos	Médica, sicológica y social
Survivors of Torture, International	Estados Unidos	Médica, sicológica, social y jurídica
The Centre for Justice and Accountability	Estados Unidos	Jurídica
The Treatment and Rehabilitation Unit for Survivors of Torture and Trauma	Australia	Médica, sicológica, social y financiera
Torture Abolition and Survivors Support Coalition	Estados Unidos	Médica, sicológica, social, jurídica y financiera
UDC-Gruppen ApS	Dinamarca	Médica, sicológica, social, jurídica y financiera
Unité de médecine des voyages et des migrations	Suiza	Médica y sicológica
Utah Health	Estados Unidos	Médica, sicológica, social y jurídica
Vancouver Association for Survivors of Torture	Canadá	Sicológica y social
Verein ZEBRA	Austria	Médica, sicológica, social y jurídica
Women Against Rape	Reino Unido	Sicológica, social, financiera y jurídica
Xenion Psychosoziale Hilfen für politisch Verfolgte e.V.	Alemania	Médica y sicológica

Anexo II

Declaración conjunta con ocasión del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, 26 de junio de 2005

Reconociendo que la vida de las personas, su bienestar y sentido de seguridad continúan sufriendo a diario los efectos de la tortura y que con creciente frecuencia se reciben informes de todas las regiones del mundo sobre casos de tortura, nosotros, el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura, el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la cuestión de la tortura, la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con ocasión del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo a las Víctimas de la Tortura:

Reafirmamos las preocupaciones subrayadas en nuestras declaraciones conjuntas previas, hacemos nuevamente hincapié en el carácter absoluto de la prohibición de la tortura, incluido el principio de la “no devolución” de cualquier persona a lugares en que corra el peligro de ser sometida a tortura, e insistimos en que no se puede invocar circunstancias excepcionales como justificación de la tortura.

Recordamos la obligación de los Estados de adoptar medidas eficaces para impedir todos los actos de tortura y de penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Subrayamos que nunca se insistirá demasiado en la importancia de la prevención de la tortura y hacemos un llamamiento a la ratificación universal de la Convención contra la Tortura y su Protocolo Facultativo. Instamos a la creación o el fortalecimiento de mecanismos nacionales de prevención encargados de efectuar visitas independientes a lugares de privación de libertad, conforme exige el Protocolo.

Recordamos a los Estados partes en la Convención la conveniencia de hacer la declaración en virtud del artículo 22, en que se prevén las comunicaciones individuales.

Recordamos la obligación de los Estados de investigar y castigar todos los actos de torturas y de penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes y de intensificar los esfuerzos para combatir la impunidad.

Reconociendo las terribles experiencias de las víctimas y sobrevivientes de la tortura, tanto los que han alzado su voz en señal de protesta como los que han sufrido en silencio, instamos a los Estados a hacer efectiva su obligación, de conformidad con la Convención, de garantizar “a la víctima de un acto de tortura la reparación y el derecho a una indemnización justa y adecuada, incluidos los medios para su rehabilitación lo más completa posible”. Recordamos que las víctimas de la tortura tienen derecho a presentar demandas en solicitud de indemnización, incluida la de carácter civil, que pueden estar basadas en la jurisdicción universal. Instamos a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que apruebe, en su sexagésimo período de sesiones, los Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones.

Reconocemos los logros alcanzados por el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, cuyo mandato se inició hace 20 años, y hacemos hincapié en la importancia de su trabajo para impedir la tortura y proteger a las víctimas potenciales. Instamos a todos los Estados a que extiendan una invitación permanente al Relator Especial y cooperen con él.

Recordamos que hace 10 años la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer reconoció que la violencia sexual y la violencia basada en el género constituyen una forma de tortura allí donde tales actos son perpetrados por los Estados, o cuentan con su consentimiento o aquiescencia. Destacamos la necesidad de sensibilizar a la opinión pública en relación con esas formas de violencia, incluida la violencia en el hogar, y de fortalecer las medidas para prohibir e impedir, así como enjuiciar y castigar, todos los actos de esa naturaleza. Señalamos que la violencia basada en el género, incluida la violencia en el hogar, contribuye de manera particularmente insidiosa a inculcar y perpetuar una cultura de la violencia.

Reconocemos el papel fundamental que desempeñan las organizaciones no gubernamentales en la prestación de asistencia a los sobrevivientes de la tortura y exhortamos a todos los Gobiernos, entidades públicas y privadas e individuos a que expresen su solidaridad con las víctimas de la tortura y sus familiares aportando generosas contribuciones al Fondo de contribuciones voluntarias de las naciones unidas para las víctimas de la tortura.
